



COMUNICADO

A continuación exponemos los avances mantenidos en la reunión de negociación del IX Acuerdo Marco del Grupo Repsol.

Se firma la revisión salarial de +0.2% a tablas según el Artículo 9 el VIII AM relacionado con el III Acuerdo Nacional para el Empleo y Negociación Colectiva. La subida tendrá carácter retroactivo a enero de 2016 y se aplicará a todos los conceptos computables sin efectuar deslizamiento por antigüedad.

La empresa ha expuesto el nuevo sistema de desarrollo y retribución de subgrupos tal y como se está presentando en las diferentes sesiones informativas. Dicho sistema, en principio, dista de mejorar la situación de este colectivo, dejando a la potestad del valor de mercado y a la subjetividad del jefe, la retribución o las subidas de dicho colectivo. Los mal llamados "fuera de convenio" tendrán unas bandas salariales dentro de sus nuevas categorías, pero dichas bandas, no serán públicas ni transparentes. La parte social expondrá sus apreciaciones una vez estudiado el nuevo sistema.

Se han acercado posturas con respecto a los siguientes asuntos:

- Préstamos unificados. Se está estudiando la viabilidad de la unificación de préstamos.
- Plan de pensiones. Se acercan posturas con respecto a la unificación del plan y aseguramientos de los promotores.

Las partes coinciden en que dado el grado de estudio que necesitan las cuestiones debatidas, se emplaza la próxima reunión a principios de abril, en la que esperamos sendos avances en la negociación y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión.

Madrid 14/03/2017